

*Relación de propietarios que se cita*

- 1.—Don Juan Galiana Fernández. Término municipal de Callosa de Ensarriá, partida de Feche Conill. Finca rustica de secano. Superficie afectada: 1.130 metros cuadrados.
- 2.—Don Jaime Sellés Guardiola. Término municipal de Callosa de Ensarriá, partida Planet. Finca rustica de secano. Superficie afectada: 1.020 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de julio de 1970 por la que se concede autorización para el curso Preuniversitario como Centro Especializado, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Preuniversitas Santa Teresa», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Preuniversitas Santa Teresa», sito en la avenida de José Antonio, número 565, de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72; Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1882/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Preuniversitas Santa Teresa», establecido en la avenida de José Antonio, número 565, de Barcelona, la autorización como Centro Especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña María Teresa Méndez González contra Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1969.*

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Méndez González contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 18 de septiembre de 1969, resolutoria de concurso.

Esta Dirección General ha resuelto la estimación del presente recurso y declarar la nulidad del acuerdo resolutorio del concurso reponiendo las actuaciones al trámite en el que la Comisión dictaminadora debió formular propuesta razonada de resolución, sin perjuicio de que se adopten con el carácter de provisionales las medidas que se consideren oportunas hasta la resolución en forma del concurso.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante

se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III de Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo décimo del Decreto de 1.º de enero de 1968 y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., desde la subestación de Lejona a la E. T. D. de Plencia y derivaciones a los C. T. de «F. T. S. B. S. A.», y Mecánica de La Peña.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 24 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe, Agustín Chavarrí Zuazo.—11.390-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 14 de noviembre de 1970 por la que se prorroga el plazo para realizar importaciones en una concesión de régimen de admisión temporal autorizado a la Empresa «Jouhari Youssef», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Jouhari Youssef», en solicitud de que le sea prorrogado nuevamente el plazo para realizar importaciones en régimen de admisión temporal, autorizada a la misma por Decreto número 3114/1966, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre de igual año).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por el plazo de dos años más, contados a partir del día 24 de diciembre de 1970, el régimen de admisión temporal para la importación de tejido de algodón 100 por 100 cruzado sarga, teñido, de 95 centímetros de ancho y más de 120 gramos por metro cuadrado, para la confección de pantalones de caballero tipo vaquero, con destino a la exportación, concedido a la firma «Jouhari Youssef», de Madrid, por Decreto de este Departamento número 3114/1966, de fecha 30 de noviembre de igual año.

En la prórroga que por la presente se autoriza deberán continuar en vigor todos los artículos establecidos en el Decreto de concesión, como asimismo los señalados en los Decretos ampliatorios números 2786/1968, de 31 de octubre, y el 863/1969, de 14 de abril de 1970, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

*CORRECCION de errores de la Orden de 7 de agosto de 1970 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión en régimen de admisión temporal otorgada a la firma «Aismalibar, S. A.», de Moncada (Barcelona).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1970, páginas 14557 y 14558, se rectifica como sigue:

En el tercer párrafo de la Orden, línea quinta donde dice: «cable de bronce», debe decir: «cable de cobre».